



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 394-2015-A-MDE/LC

Echarati, 21 de julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 034-2015-A-MDE/LC de fecha 09 de enero del 2015, que designa al Abogado Abel Ángel Rojas Vega, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2015-A-MDE/LC de fecha 09 de enero del 2015, que designa al Abogado Abel Ángel Rojas Vega, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

Que, conforme al Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se le confiere al Alcalde la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- **DAR POR CONCLUIDO**, la designación del **ABOGADO ABEL ANGEL ROJAS VEGA**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Echarati.

**ARTICULO SEGUNDO.**- **DAR POR EXTINGUIDO**, a partir de la fecha, el vínculo laboral existente entre la Municipalidad Distrital de Echarati y el **ABOGADO ABEL ANGEL ROJAS VEGA**, materia de la Resolución de Alcaldía N° 034-2015-A-MDE/LC de fecha 09 de enero del 2015.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC:  
Gerencia Municipal  
RR.HH  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
Victor Raúl Morales Centeno  
ALCALDE